

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1257 TRIESA POLIAMIDAS, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "Triesa Poliamidas, Sociedad Anónima, celebrada el 7 de marzo de 2016, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Química, n.º 46, de 08740, Sant Andreu de la Barca (Barcelona), acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en 314.803,80 euros, desde la cifra de 768.198,20 euros a la cifra de 453.394,40 euros, mediante la amortización de las 5.238 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 161 al 5.398, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventas, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas.

La Sociedad es titular de 5.238 acciones nominativas de la Compañía Mercantil "Triesa Poliamidas, Sociedad Anónima", números 161 al 5.398, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, con un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas. Estas acciones fueron adquiridas para su autocartera mediante compraventas por acuerdos de Juntas Generales Universales de accionistas.

Tras la lectura del Informe presentado por los Administradores Solidarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, de fecha 7 de marzo de 2016, los Administradores Solidarios propusieron a la Junta General de accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 314.803,80 euros, desde la cifra de 769.198,20 euros a la cifra de 453.394,40 euros, mediante la amortización de 5.238 acciones nominativas, números 161 al 5.398, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 60,10 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General. Se acompañó balance aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

Por la diferencia entre el importe total pagado en las adquisiciones y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir la reserva legal en la cuantía de 62.960,76 euros, la prima de emisión en la cuantía de 1.352.610,52 euros y las reservas voluntarias en la cuantía de 4.569.262,76 euros. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de "Triesa Poliamidas, Sociedad Anónima" tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo quinto.- El capital social es de cuatrocientos cincuenta y tres mil

trescientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos(453.394,40 €), representado por siete mil quinientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de un valor nominal cada una de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros), con iguales derechos y características todas ellas, numeradas correlativamente del uno al siete mil quinientos cuarenta y cuatro ambos inclusive. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador. El capital SOCIAL está totalmente suscrito y desembolsado."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad.

Asimismo, se autoriza a cualquiera de los Administradores Solidarios de la Compañía, para que lleven a efecto la ejecución de la reducción de capital social y comparezcan ante Notario y otorguen y firmen la correspondiente escritura en la que se recojan los acuerdos anteriores, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales para completar la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones propias, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Sant Andreu de la Barca, 10 de marzo de 2016.- El Administrador Solidario.
Eduard Maixer Gómez.

ID: A160011813-1